



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28382-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 26-04-2017

Señor(es): Vitasystem Ltda.

Dirección: Elena Blanco # 976. Providencia

R.U.T.: 76.032.872-3 At.Sr.: Pablo Morales

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004 (41 Cargo Prog: N/A)

Dirección de despacho: SALVADOR 1029 , PROVIDENCIA

Fecha de creación: 26-04-2017 -- Fecha de despacho: 02-05-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	JERINGAS 10CC (CAJA 100 UNIDADES)	6500.00	130.000
16	JERINGAS 20CC (CAJA 50 UNIDADES)	4900.00	78.400
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS.-</p> <p>RQ 10739-CO INSUMOS CLINICOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>		<p>Neto: 208.400</p> <p>Iva 39.596</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 247.996.-</p>	



VºBº Dirección

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme